

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de las siguientes fincas para que proceda a realizar las obras indicadas:

- Finsa en calle Flandro, número 25, Casco Histórico (expediente 1.175.760/2010); acuerdo de 8 de febrero de 2011. — En el plazo inmediato, adoptar medidas de seguridad con carácter inmediato y la demolición del edificio, previa solicitud de licencia de derribo.

- Finsa en calle San Agustín, número 17, Casco Histórico (expediente 849.098/2010); acuerdo de 23 de noviembre de 2010. — En el plazo de tres meses, realizar revisión generalizada de la red de saneamiento, reparación en caso de que así procediese de forma urgente, ya que además de poder estar causando un vertido de agua al predio contiguo, la filtración de aguas puede provocar daños a la cimentación de ambos inmuebles, si se producen arrastre de finos que deriven en asientos diferenciales indeseables. Presupuesto estimado de las obras a realizar, 10.000 euros.

Las obras deberán acreditarse aportando en la Sección Jurídica de Registro de Solares del Servicio de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo la documentación técnica de las obras mediante el correspondiente certificado técnico, firmado por arquitecto o aparejador y visado por su Colegio Oficial, en el que se indique el comienzo y, posteriormente, la finalización de las obras o, en su caso, con documentación acreditativa (facturas, fotos, etc.).

Comunicar a la propiedad que para la ejecución de las obras ordenadas no es necesario solicitar licencia de obras, sin perjuicio de que, si fuera necesaria la instalación de andamios o colocación de vallas, deberán cursar a esta Administración la correspondientes solicitud de licencia para tal concepto, indicando que tras la realización de las obras, y de resultar dañados elementos de urbanización generales, tales como aceras o pavimentos, deberán reponerse a su estado original, siendo exigible dicha obligación por esta Administración.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, desarrollada en la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de los edificios, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de septiembre de 2002, ordenanzas generales de edificación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y normas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2007.

Segundo. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, podrán dirigirse a los servicios de la Sociedad Municipal de Rehabilitación de la Vivienda (sita en calle San Pablo, 61), a los efectos de cursar solicitud al objeto de obtener, si procede, la oportuna subvención para la ejecución de las obras, y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Tercero. — La Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y secciones 3.ª y 4.ª, capítulo 2.º, título primero, de la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios prevé que el incumplimiento de la orden de ejecución facultará a la Administración para la ejecución subsidiaria de los actos, la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 221 a 228 (ejecución por sustitución), o la imposición de reiteradas multas coercitivas, con independencia del procedimiento sancionador oportuno.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en los artículos 101 a 104 de la Ley de las Haciendas Locales, en el momento de iniciarse las obras, los dueños de la finca deberán proceder a la autoliquidación y pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, teniendo como base imponible el coste real y efectivo de la obra, excluidos impuestos, tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas obras.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.617

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se relacionan en anexo, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica que con relación a los expedientes de referencia se realiza cita previa para su conocimiento y, en su virtud, en el plazo máximo de quince días, los interesados formulen cuantas alegaciones consideren oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, finca y valoración estimativa de las obras

686.012/2009. Miguel de Ara, 46, Casco Histórico. 25.265,81 euros.
566.083/2009. Joaquín Ascaso Budría, 13. 9.301,09 euros.
1.425.196/2007. Boggiero, 150, catalogado. —.
831.201/2006. Flandro, 10-12, catalogado. 18.516,97 euros.
756.175/2010. Mariano Gracia, 15, Casco Histórico. 3.310,76 euros.
2.796/2009. San José, 42, local. 810,22 euros.
726.204/2002. San Pablo, 39, catalogado. —.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.861

Anuncio relativo a solicitudes de licencias de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Eduardo Chopo Fraguas, en nombre de Depot TMZ Services, S.L., ha solicitado actividad clasificada para manipulación y depósito de mercancías y explotación de puertos y depósitos aduaneros, con emplazamiento en carretera Cogullada, 65, parcela 17, Mercazaragoza (expte. 111.090/2011).

Manuel Isábal Ibarz, en nombre de Desguaces la Base, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para desguace chatarras y metales, con emplazamiento en camino Vistabella, 4 (expte. 111.101/2011).

Carlos Duarte Marco, en nombre de Nortefa de Construcciones, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para consultorio médico, con emplazamiento en Felisa Galé, 40-42 (expte. 1.162.13/2011).

Gustavo José Romero Blasco, en nombre de Luis Romero Blasco, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para explotación de cien vacas nodrizas, con emplazamiento en barrio Garrapinillos, parcela 69, polígono 169 (expte. 165.551/2011).

Alfonso Enrique Valero García Quintana Saelices, en nombre de Grupo Zena Pizza, Soc. Com. por A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para elaboración y reparto de pizzas, con emplazamiento en paseo de los Olvidados, 53 (expte. 187.577/2011).

José Manuel García Monclús, en nombre de Ringo Válvulas, S.L.L., ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para ampliación de factoría de ringo válvulas, con emplazamiento en carretera Romero 2, 6 (pol. Empresarium), sector 88.2, manzana (expte. 190.137/2011).

Cristina Burgos Arregui ha solicitado actividad clasificada para venta de automóviles, con emplazamiento en Terminillo, 66-72, local (expte. 191.475/2011).

Alvaro García Graells, en nombre de I-Neumáticos On Line, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para taller de reparación, montaje y/o sustitución de neumáticos, con emplazamiento en carretera Ajedrea, 15, nave 4 (expte. 195.298/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que se estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigida al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, 25 de febrero de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Acción Social y Servicios Públicos

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 2.527

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social y Servicios Públicos, para conocimiento de los interesados: